



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19411/2013

CÓRDOBA, **05 FEB 2015**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 36 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 38/39 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 41 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

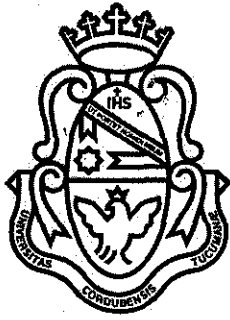
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. ESTELA GRACIELA VALDÉS, legajo 23045, en el dictado de 24 (veinticuatro) horas cátedra de Formación Geográfica -cód. 318-, desde el 1º de octubre de 2014 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 2413/79.

ARTÍCULO 2.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona seguidamente, en las horas cátedra de Formación Geográfica -cód. 318- que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, caducando antes si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Estela Graciela Valdés, legajo 23045, reconociéndoles los servicios prestados, desde el 1º de octubre de 2014 y hasta el día de ayer:

- CECILIA de DIOS, legajo 41478, en 8 (ocho) horas cátedra.
- CECILIA IRAZOQUI, legajo 41954, en 5 (cinco) horas cátedra.
- DIEGO HERNÁN OMAR, legajo 41395, en 5 (cinco) horas cátedra.
- RICARDO LUNA, legajo 40549, en 6 (seis) horas cátedra.

ARTÍCULO 3.- Los docentes nombrados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19411/2013

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 10